Globethics Repository



Comentarios a la ley de esterilización de deficientes [Comments to poor sterilization law]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Herranz,Gonzalo
Publisher	Universidad de Navarra
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-08 14:52:57
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/214737

Comentarios a la ley de esterilización de deficientes

Teníamos desde 1983 un artículo 428 en el que el ejercicio de la autodeterminación. La capacidad de consentimiento libre y consciente eliminaba la penalización de las lesiones por donación de órganos, cirugía transexual y esterilización voluntaria masculina y femenina. Y quedaba claro. Quien fuera incapaz de consentir libre y expresamente no podía ser legalmente esterilizado ni podía -supongo- extraérsele un órgano para trasplante ni transexuarlo. Ahora, a los 5 años, con el acuerdo de todos los partidos políticos, toda aquella pasión por la libertad de decidir uno sobre su propio cuerpo ya se ha apagado. Y el juez puede autorizar la esterilización. ¿Incluso puede imponerla? Da la impresión de que queda aceptada la esterilización punitiva del que padece una grave enfermedad psíquica. El juez queda -con la ayuda del fiscal y de dos especialistas- capacitado a autorizar la esterilización si lo pide el tutor.

¿Qué me parece? Una pena. Yo creo que en ética médica hay una obligación particular de proteger al débil. Todos los que van al médico están asustados o amenazados por la enfermedad. Están en una situación de inferioridad. El médico debe respetarlos, tanto más cuanto más débiles son. Un deficiente, una muchacha deficiente debe ser protegida de las agresiones, tanto más cuanto más indefensa es. Si la esterilizamos la convertimos en un puro objeto sexual. Podrán abusar de ella quienes quieran: el padre, los agresores, los negociantes del sexo. Esterilizarla, aunque sea legalmente, es agraviarla, es robarle a mano armada el resto fundamental de dignidad que le queda: la capacidad de ser madre.

¿A quién protege esta nueva ley? Sé que con buena intención quizá han caído los legisladores en la trampa de pensar que la esterilización es el modo más eficiente de proteger a los deficientes del abuso, de la explotación sexual.

Pero la esterilización -benévola- no protege a las mujeres con deficiencia mental de la violación o abuso sexual. La esterilización no retrae a los agresores. La esterilización evita la gestación, pero una mujer estéril puede ser violada, abusada más todavía que si fuera fértil. Queda mucho más vulnerable al abuso sexual puesto que la esterilización elimina la prueba más evidente de esos abusos. Lo que preocupa a los padres es que no quede embarazada la hija y su despreocupación es entonces total. No hacemos ningún bien. Todo lo contrario. Lo mismo pasa con los padres de muchachas retrasadas, que pueden seguir siendo acusados maliciosamente de perversión sexual, y de molestar, de no saber reprimir sus tendencias. Pero sexualidad y fertilidad no son lo mismo.

Me parece que todo esto es una conspiración de los fuertes contra los débiles. Los padres, los que llevan instituciones de deficientes, quieren protegerse de conflictos de gestaciones de mujeres deficientes o de querellas de supuesta paternidad contra los que dependen de ellos. Esas preocupaciones son verdaderas: pero la solución no está en la esterilización decretada por el juez. Eso es muy grave. Rompemos el artículo 14 de la Constitución: hay españoles de clase A y de clase B, unos cuya integridad física y moral es respetada y otros que son sometidos a penas y tratos inhumanos y degradantes. Unos que tienen derecho a la libertad y seguridad y otros que la pierden por conspiración de los fuertes.

Si hay que proteger de abusos hay que equipar mejor las instituciones, hay que educar mejor, hay que supervisar el transporte de esas chicas, enseñarlas autodefensa. No es decente esterilizar para que los deficientes puedan vivir libertariamente una vida heterosexual activa. Se equipara la esterilidad al placer o frenesí sexual, esterilidad con seguridad contra abuso. Es como si dijeran: te esterilizamos y ya no tenemos que preocuparnos de ti.

La esterilización racionaliza la despreocupación.

Los deficientes degradados lo están por el descuido de la sociedad, de la familia. Y lo están en grado proporcional al descuido. Ahora será peor. Veo que la reforma ha sido pedida por gente llena de buenas intenciones pero fríamente utilitarista. Me apena que esté entre ellos el Defensor del Pueblo. ¿Por qué defiende a los fuertes contra los débiles? Otra cosa: ¿Los agresores sexuales son personas afectadas por graves deficiencias psíquicas? Nadie es dueño de un hombre. Para vivir descuidado de la vigilancia, para ahorrarse el trabajo de educar, el padre, el juez, esterilizan. Ejercen un dominio abusivo sobre un inocente, o sobre alguien que no han sabido educar ni proteger.

Al agresor se le allana el camino. En vez de reforzar la protección -estableciendo penas disuasorias para los abusos sexuales sobre deficientes e incapaces- buscamos la vía fácil de despreciar la biología y la persona.

Gonzalo Herranz.